

en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Intelsa», en España.
Marca: «Ericsson».
Modelo: MD-110-20

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre.

Con la inscripción **E 95 90 0022**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1995.

Advertencia: Son terminales específicos de esta centralita, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes:

OPI (DGF22001/1), OPI-I (DGF22002/1), TAU-A (ZAT 501006), DIAVOX: DBA 180, DBA 701, DBA 701, DBA 703; MAU (ZAT 502002), DIALOG: DBC 501, DBC 531, DBC 561, DBC 562; TAU-S (ZAT 501002); TAU-H (ZATU 504001), TAU-T (ZAT 503002), TAU-2520 (ZAT 505201/801).

Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

21979 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-90.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre, la Empresa «Industrias de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Leganes (Madrid), calle de Torres Quevedo, 2 (polígono industrial), código postal 28914, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir las centralitas privadas de abonado, aprobadas por Real Decreto 1681/1989.

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de digital (acceso analógico), marca «Ericsson», modelo MD-110-90, con la inscripción E 95 90 0021, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso analógico).
Fabricado por: «Intelsa», en España.
Marca: «Ericsson».
Modelo: MD-110-90

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre.

Con la inscripción **E 95 90 0021**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1995.

Advertencia: Son terminales específicos de esta centralita, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes:

OPI (DGF22001/1), OPI-I (DGF22002/1), TAU-A (ZAT 501006), DIAVOX: DBA 180, DBA 701, DBA 701, DBA 703; MAU (ZAT 502002), DIALOG: DBC 501, DBC 531, DBC 561, DBC 562; TAU-S (ZAT 501002); TAU-H (ZATU 504001), TAU-T (ZAT 503002), TAU-2520 (ZAT 505201/801).

Esta centralita no garantiza la utilización de equipos de respuesta automática.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

21980 RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor buscaperonas (27 MHz), marca «Iwata», modelo ET-05.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Goldmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Viladomat, 83, código postal 08015,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor buscaperonas (27 MHz), marca «Iwata», modelo ET-05, con la inscripción E 92 90 0383, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 31 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para:

Equipo: Transmisor buscaperonas (27 MHz).
Fabricado por «Iwata Electric Co., Ltd.», en Japón.
Marca: «Iwata».
Modelo: ET-05.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción **E 92 90 0383**

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992, condicionado a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Advertencia:

Frecuencias utilizables (MHz): 26,200; 26,350; 27,200; 27,425; 27,450, y 27,475.
Potencia máxima (W): 4.
Canalización (kHz): 10.
Modulación: AM.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.